



Consejo de Seguridad

Septuagésimo noveno año

9818^a sesión

Martes 17 de diciembre de 2024, a las 15.00 horas
Nueva York

Provisional

Presidencia: Sr. Wood (Estados Unidos de América)

Miembros:

Argelia	Sr. Bendjama
China	Sr. Fu Cong
Ecuador	Sr. Montalvo Sosa
Eslovenia	Sra. Blokar Drobič
Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
Francia	Sra. Meyer
Guyana	Sra. Benn
Japón.	Sr. Yamazaki
Malta	Sra. Frazier
Mozambique	Sr. Fernandes
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Kariuki
República de Corea.	Sr. Hwang
Sierra Leona	Sr. George
Suiza.	Sra. Chanda

Orden del día

No proliferación

Carta de fecha 5 de diciembre de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2024/880)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

24-40687 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

No proliferación

Carta de fecha 5 de diciembre de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2024/880)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes de Alemania y de la República Islámica del Irán a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los siguientes exponentes: la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Sra. Rosemary DiCarlo; y el Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Stavros Lambrinidis.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2024/880, que contiene una carta de fecha 5 de diciembre de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015).

En esta sesión, el Consejo escuchará las exposiciones informativas de la Sra. DiCarlo, el Sr. Lambrinidis y la Representante Permanente de Malta, Embajadora Vanessa Frazier, en calidad de Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015).

Tiene la palabra la Sra. DiCarlo.

Sra. DiCarlo (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Señor Presidente, por la oportunidad que me ha brindado de informar al Consejo de Seguridad sobre el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y la aplicación de la resolución 2231 (2015).

A diez meses de que llegue el Día de Terminación de la resolución 2231 (2015), el restablecimiento del PAIC sigue en punto muerto. Mientras tanto, desde la última vez que informé al Consejo sobre este asunto (véase S/PV.9666), el contexto regional ha empeorado aún más. Por ello, ahora es más necesario que nunca dar

con una solución global a largo plazo que restablezca los objetivos del Plan.

Los Estados Unidos no se han reincorporado al Plan ni han levantado o derogado las sanciones unilaterales reimpuestas tras su retirada en mayo de 2018. Tampoco han prorrogado las exenciones relativas al comercio de petróleo con la República Islámica del Irán. Por su parte, el Irán no ha dado marcha atrás en ninguna de las medidas que ha adoptado desde mayo de 2019 para alejarse de sus compromisos relativos a la energía nuclear.

En su último informe trimestral, de fecha 19 de noviembre de 2024, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) manifestó de nuevo que sus actividades de verificación y supervisión relacionadas con el Plan de Acción Integral Conjunto se han visto:

“gravemente afectadas por el hecho de que el Irán haya dejado de cumplir sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del PAIC”. (GOV/2024/61, párr. 29)

También señaló que ha dejado de tener conocimiento de muchos de los aspectos del programa nuclear iraní. En pocas palabras, que es incapaz de garantizar a la comunidad internacional el carácter pacífico del programa nuclear iraní.

Además, el OIEA sigue sin poder verificar las existencias de uranio enriquecido en el país, situación que persiste desde febrero de 2021. No obstante, calcula que las existencias totales de uranio enriquecido son aproximadamente 32 veces superiores a la cantidad permitida por el PAIC, con mayores cantidades de uranio enriquecido al 20 % y al 60 %. Esas reservas de uranio enriquecido y su nivel de enriquecimiento siguen siendo muy preocupantes.

Asimismo, el Organismo ha publicado dos informes especiales que no se reflejan en el informe del Secretario General en los que se describe la intención del Irán de iniciar actividades de enriquecimiento previamente declaradas que superan los límites establecidos en el PAIC. Además, en ellos figura información sobre las actividades del Irán para aumentar la producción de uranio enriquecido al 60 %.

Durante el período que abarca el informe, el Secretario General recibió cartas de algunos participantes en el PAIC. Los Representantes Permanentes de Francia, Alemania y el Reino Unido intercambiaron opiniones divergentes con los Representantes Permanentes del Irán y la Federación de Rusia sobre los motivos que han llevado al punto muerto en que se encuentra actualmente la aplicación del Plan, las respectivas medidas

adoptadas en consecuencia y sus puntos de vista sobre el camino a seguir. Al Secretario General le preocupan las desavenencias que sigue habiendo entre esos Estados Miembros en un momento tan crítico. A pesar de esas diferencias, dichos Estados Miembros han manifestado su compromiso de trabajar constructivamente para resolverlas. Insto a todos los participantes en el PAIC y a los Estados Unidos a mostrarse a la altura de ese desafío.

A continuación, quisiera referirme a las medidas restrictivas establecidas en el anexo B de la resolución 2231 (2015). Las únicas medidas que siguen en vigor figuran en el apartado 2 del anexo B y se refieren a las actividades y transferencias nucleares. Esas medidas seguirán en vigor hasta el 18 de octubre de 2025, a menos que el Consejo adopte otra decisión. Durante el período sobre el que se informa, no se señaló a la atención de la Secretaría ninguna información relativa a medidas supuestamente incompatibles con ese párrafo.

Mientras tanto, tampoco se presentaron nuevas propuestas al mecanismo para las adquisiciones en los últimos seis meses del ciclo de presentación de informes. Sin embargo, el Consejo de Seguridad recibió cuatro notificaciones con relación a las medidas restrictivas sobre energía nuclear destinadas a determinadas actividades compatibles con el PAIC.

Quisiera hacerme eco del llamamiento del Secretario General a los participantes en el PAIC y a los Estados Unidos para que den prioridad al multilateralismo y a la diplomacia, principios que hicieron posible el acuerdo sobre el Plan en 2015. Las partes deben hacer acopio de voluntad política y retomar las negociaciones con carácter urgente. El tiempo apremia.

Si bien la responsabilidad recae en los participantes en el PAIC y en los Estados Unidos, su éxito o fracaso nos concierne a todos. La región no puede permitirse que siga aumentando la inestabilidad. Hay que defender con honestidad el diálogo y la diplomacia. Esa es la forma de restablecer la confianza en el carácter pacífico del programa nuclear del Irán, hacer realidad las aspiraciones del pueblo iraní y contribuir a la estabilidad en la región y fuera de ella.

Por último, doy las gracias a la Excm. Sra. Vanessa Frazier por el liderazgo mostrado como Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015) durante los dos últimos años. Asimismo, doy las gracias al Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones de la Comisión Conjunta por su cooperación continua con nosotros.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. DiCarlo por su exposición informativa.

Tiene la palabra el Sr. Lambrinidis.

Sr. Lambrinidis (*habla en inglés*): Es un honor tener la oportunidad de dirigirme al Consejo en nombre de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Sra. Kaja Kallas, en su calidad de Coordinadora de la Comisión Conjunta establecida en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC).

Quisiera dar las gracias al Secretario General Guterres, a la Secretaria General Adjunta DiCarlo y a toda la Secretaría por su labor relativa a la aplicación de la resolución 2231 (2015), así como a Malta y a mi colega, la Embajadora Frazier, como Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015).

Tomamos nota del 18º informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad (S/2024/896).

Para la Unión Europea, garantizar que el Irán no adquiera ni desarrolle armas nucleares es una prioridad clave en materia de seguridad. Hoy más que nunca, el programa nuclear del Irán no puede examinarse sin tener en cuenta los acontecimientos de la región. Seguimos creyendo que la diplomacia es la mejor manera de garantizar el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear del Irán, y que un acuerdo nuclear plenamente operativo favorecerá la estabilización de toda la región.

La resolución 2231 (2015), en la que se refrenda el PAIC, sigue proporcionando el marco de referencia para la evaluación y la presentación periódica de informes por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En ese marco, el OIEA sigue siendo la única organización internacional imparcial e independiente que supervisa y verifica el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Irán en materia de no proliferación nuclear. Encomiamos al Director General Grossi y sus continuos esfuerzos por restablecer una cooperación adecuada con las autoridades iraníes, como demostró durante su viaje a Teherán en noviembre.

Nos alarma que, como se confirma en los informes del OIEA, la trayectoria nuclear del Irán esté en constante expansión. El Irán sigue incumpliendo las obligaciones que ha asumido en virtud del PAIC y está adquiriendo conocimientos de forma irreversible. La acumulación por parte del Irán de uranio muy enriquecido y la ampliación de su infraestructura de enriquecimiento nuclear son especialmente graves.

Además, la falta de cooperación del Irán con el OIEA está afectando a la capacidad de ese organismo para llevar a cabo sus tareas de vigilancia, lo cual le impide garantizar que su programa nuclear sea exclusivamente pacífico, como acaba de señalar la Secretaria General Adjunta DiCarlo. Al no haber podido realizar actividades de vigilancia relacionadas con el PAIC durante más de tres años y medio, el OIEA ha perdido la continuidad de sus conocimientos sobre distintos componentes clave del programa nuclear del Irán. Ello hace que sea aún más difícil definir una base de referencia, es decir, un componente clave para reanudar los esfuerzos diplomáticos.

La información facilitada por el Director General Grossi a finales de noviembre sobre la nueva ampliación de la capacidad y el funcionamiento del enriquecimiento, así como a principios de diciembre sobre un gran aumento de la producción de uranio enriquecido al 60 %, cercana a los niveles militares, es extremadamente preocupante. El Irán ya estaba muy lejos de cumplir con sus obligaciones en virtud del PAIC. Con esas acciones, el Irán optó por adoptar otra medida de escalada. Esas acciones acarrearán riesgos sumamente notables en materia de proliferación y suscitan graves inquietudes en lo que respecta a las intenciones del Irán. En este contexto, resultan enormemente preocupantes los comentarios realizados en distintas ocasiones por funcionarios iraníes, en los que sugieren que la doctrina nuclear del Irán podría cambiar.

Seguimos destacando que el Irán ha afrontado, y sigue haciéndolo, consecuencias económicas negativas de suma gravedad tras la retirada de los Estados Unidos del PAIC y la reimposición por parte de ese país de sanciones unilaterales que se habían levantado previamente. Asimismo, los Estados Unidos han impuesto sanciones adicionales relativas al programa nuclear del Irán. Al mismo tiempo, ese programa nuclear está más desarrollado que nunca.

En cuanto a otros aspectos de la aplicación del PAIC, observamos que el mecanismo para las adquisiciones sigue preparado para recibir propuestas. Este se concibió como un mecanismo de transparencia y fomento de la confianza que ofreciera garantías de que las transferencias de bienes y servicios nucleares de doble uso se ajustan plenamente a la resolución 2231 (2015) y al PAIC.

Además, nos preocupa sobremanera el apoyo militar del Irán a la guerra de agresión de Rusia en Ucrania, en particular el suministro de drones, en violación

de las disposiciones de la resolución 2231 (2015). Ante la transferencia de misiles balísticos a Rusia, la Unión Europea adoptó nuevas medidas restrictivas pertinentes. Esas medidas, adoptadas por unanimidad por los 27 Estados miembros de la Unión Europea, afectan a las entidades implicadas en el envío de material militar del Irán. Se adoptaron en el marco de la Unión Europea, en vista del apoyo militar del Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en Oriente Medio y la región del mar Rojo. Esas medidas no están vinculadas a la aplicación del PAIC. Pedimos al Gobierno del Irán que deje de prestar apoyo militar a un país que viola la Carta de las Naciones Unidas. La Unión Europea seguirá respondiendo a esa situación, según proceda.

En los seis meses transcurridos desde nuestra sesión anterior sobre la resolución 2231 (2015) (véase S/PV.9666), hemos visto cómo empeoraba la situación en numerosos aspectos, en particular respecto de la trayectoria nuclear. Los próximos meses serán inciertos y peligrosos. Nadie se beneficiaría de una escalada cada vez mayor, que podría descontrolarse fácilmente. Habida cuenta de ello, exhortamos a las demás partes en el PAIC y a los Estados Unidos a que continúen dialogando sobre el programa nuclear del Irán y las cuestiones relacionadas con las sanciones. Al mismo tiempo, instamos al Irán a que vuelva a cooperar plenamente con el OIEA y a que se abstenga de seguir eludiendo sus obligaciones en virtud del PAIC, como primera medida de fomento de la confianza. Las medidas dirigidas a reducir las tensiones en el ámbito nuclear ayudarían a restablecer la confianza. Podrían crear un contexto propicio para reanudar las negociaciones. La cuestión nuclear del Irán solo puede abordarse de manera sostenible si cuenta con la participación adecuada de la comunidad internacional.

La Alta Representante de la Unión Europea, en su papel de Coordinadora, se ha comprometido a contribuir al logro de una solución diplomática al programa nuclear del Irán, con el fin de preservar el espacio para la diplomacia nuclear. El Irán debe cumplir con su parte.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Lambrinidis por su exposición informativa.

Tiene la palabra la Embajadora Frazier.

Sra. Frazier (*habla en inglés*): Intervengo en calidad de Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015).

El informe semestral de la Facilitadora sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) (véase S/2024/918)

fue aprobado por los miembros del Consejo el 13 de diciembre de 2024. Quisiera dar las gracias a todos los miembros del Consejo por su cooperación y participación constructiva en el proceso, así como por su espíritu de avenencia y flexibilidad. Este es el cuarto informe que presento como Facilitadora designada por el Consejo, al que estoy muy agradecida por su constante apoyo. Me congratula que hayamos podido presentar este informe al Consejo.

En el informe se presenta una descripción objetiva de las actividades que se emprendieron con arreglo al formato 2231 del Consejo de Seguridad, que abarca el período comprendido entre el 20 de junio y el 13 de diciembre. Se incluyen cinco subsecciones: resumen de las actividades, seguimiento de la aplicación de la resolución, comunicaciones pertinentes, aspectos importantes relativos al mecanismo de adquisiciones y transparencia, divulgación y orientación. Si bien los miembros pueden consultar el informe para más detalles, quisiera mencionar los siguientes aspectos fundamentales.

En primer lugar, durante el período que abarca el informe, se celebró una reunión del Consejo con arreglo al formato 2231. En la reunión, que se celebró el 13 de diciembre, representantes del Consejo de Seguridad examinaron las conclusiones y recomendaciones presentadas en el 18° informe del Secretario General (S/2023/975) sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015), antes de su publicación. La Secretaria General Adjunta DiCarlo ya hizo referencia a esas cuestiones en su declaración.

En segundo lugar, durante el período sobre el que se informa, se distribuyeron un total de nueve notas con arreglo al formato 2231. Además, se enviaron un total de cinco comunicaciones oficiales a los Estados Miembros y al Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones de la Comisión Conjunta, y se recibieron un total de cuatro comunicaciones de los Estados Miembros y del Coordinador. Entre las comunicaciones distribuidas se encontraban los dos informes trimestrales periódicos publicados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en agosto y noviembre, así como informes especiales que se publicaron en junio, noviembre y diciembre. Los aspectos fundamentales de esos informes del OIEA están debidamente plasmados en mi informe. El OIEA desempeña un papel importante en la verificación y la vigilancia de las actividades nucleares en la República Islámica del Irán, como se solicita en la resolución 2231 (2015). La labor del OIEA infunde confianza a la comunidad internacional en el sentido de que el programa nuclear de la República

Islámica del Irán tiene fines exclusivamente pacíficos, de conformidad con las modalidades establecidas en el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). Los informes del Director General desempeñan un papel importante a ese respecto.

En tercer lugar, señalo que, durante el período que abarca el informe, no se presentaron nuevas propuestas al Consejo de Seguridad por medio del mecanismo para las adquisiciones. El mecanismo para las adquisiciones constituye un instrumento crucial para la transparencia y el fomento de la confianza en el marco del PAIC. Este sigue siendo operativo y el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones está abierto a examinar propuestas. Como se afirmó en las intervenciones anteriores, el PAIC, que el Consejo refrendó con la resolución 2231 (2015), es la mejor opción disponible para garantizar que el programa nuclear iraní siga teniendo un carácter exclusivamente pacífico. Aunque reconozco que el formato 2231 se enfrenta a un contexto complicado, estoy convencida de que, a través del diálogo y el multilateralismo, podemos esforzarnos al máximo para lograr que el PAIC y la resolución 2231 (2015) se apliquen de manera efectiva, sobre la base de la confianza mutua y la cooperación.

Por último, quisiera señalar que, como Facilitadora, he hecho cuanto estaba en mi mano para fomentar la aplicación de la resolución 2231 (2015) y el PAIC, que se sustenta en la resolución. Durante los dos últimos años, mi equipo y yo hemos colaborado estrechamente con todos los miembros del Consejo de manera imparcial y transparente para cumplir con nuestra responsabilidad compartida. Agradezco a todos los miembros del Consejo, así como a la Misión Permanente de la República Islámica del Irán, su cooperación y la confianza que han depositado en nosotros. De igual modo, quisiera dar las gracias al personal de la Secretaría por su asesoramiento inestimable y su apoyo firme durante este período. Ha sido un gran honor colaborar con todos en este expediente tan importante.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a la Embajadora Frazier su exposición informativa.

Formularé ahora una declaración en calidad de representante de los Estados Unidos.

Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo y al Jefe de Delegación Lambrinidis por sus exposiciones informativas. Asimismo, agradezco a la Embajadora Frazier su labor fundamental como Facilitadora para la aplicación de la resolución 2231 (2015) durante su mandato en el Consejo de Seguridad.

Cuando analizamos las fuerzas que están detrás de algunos de los conflictos más devastadores y desestabilizadores de la actualidad, vemos que el nombre de un país aparece una y otra vez: Irán. El Irán sigue atizando el conflicto y la inestabilidad en Oriente Medio y otras partes del mundo, y sus actividades nucleares continúan suscitando una grave preocupación. En el informe del Secretario General (S/2024/896) se señala que el Irán sigue ampliando su programa nuclear, instalando más centrifugadoras avanzadas y acumulando mayores cantidades de uranio muy enriquecido. En el informe que publicó el 6 de diciembre el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Grossi, se expone una vez más la búsqueda incesante y la expansión continua por parte del Irán de su programa nuclear. El Irán dirá a todo el mundo que el programa tiene fines pacíficos y que es para uso civil. No obstante, el informe del OIEA lo pone en duda. El Director General del OIEA ha afirmado que el Irán está aumentando la producción de uranio enriquecido al 60 % a un ritmo que incrementa de manera considerable su capacidad de producir material adicional con rapidez. Todo ello se produce en el contexto de las observaciones constantes de funcionarios iraníes que sugieren que el Irán podría decidir cambiar su doctrina nuclear y fabricar un arma nuclear.

Tenemos motivos suficientes para preocuparnos por las intenciones de Teherán. Las acciones del Irán indican que no está interesado en demostrar de forma verificable que su programa nuclear es de carácter exclusivamente pacífico. Todos debemos expresar con claridad nuestra condena de esa conducta peligrosa y del hecho de que el Irán no coopere con el OIEA ni dé respuesta a las cuestiones pendientes.

El Irán tiene la oportunidad de cambiar de rumbo y participar en la diplomacia. En lugar de ampliar su programa y avivar las especulaciones sobre sus intenciones, el Irán debe tomar medidas que generen confianza internacional y alivien las tensiones. Los Estados Unidos consideran desde hace tiempo que la diplomacia es la mejor manera de lograr una solución sostenible y eficaz a las preocupaciones de la comunidad internacional en relación con el programa nuclear iraní. Si bien la diplomacia es la mejor opción, los Estados Unidos también han dejado claro que un Irán con capacidad nuclear nunca puede ser una opción. Estamos dispuestos a utilizar todos los elementos de nuestro poder nacional para garantizar ese resultado.

Además, nos preocupa la evolución de los programas iraníes de misiles balísticos y drones, armas que

vimos utilizar al Irán contra sus vecinos en repetidas ocasiones a lo largo del año pasado. De hecho, Teherán sigue exportando el caos y la violencia a otros países, en especial en Oriente Medio. El régimen se jacta abiertamente de ello. Los propios medios de comunicación vinculados al Estado iraní han elogiado que el país suministre tecnología de misiles balísticos prohibida a los huzfés, lo que constituye violaciones documentadas por expertos de las Naciones Unidas. El Irán estaba implicado de forma plena en el suministro de armas a Hizbullah. El Irán también ha transferido a Rusia tecnología de drones y misiles balísticos de corto alcance, lo que ha permitido a Rusia proseguir su guerra de agresión ilegal contra Ucrania. Sabemos sin lugar a dudas que Rusia adquirió cientos de vehículos aéreos no tripulados del Irán para utilizarlos contra Ucrania antes de octubre de 2023, lo que constituye una violación de la resolución 2231 (2015).

Por tanto, no es de extrañar que Rusia se lance a defender al Irán en cada oportunidad que se le presenta. Sin embargo, no podemos permitir que la dependencia rusa del Irán disuada al Consejo de exigir a Teherán que cumpla sus obligaciones en virtud de diversas resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2231 (2015). Todos tenemos que desempeñar un papel en la condena del comportamiento descarado y desestabilizador del Irán, no solo en las declaraciones que pronunciamos hoy, sino, lo que es aún más importante, mediante acciones concretas. Cuando el Irán desafía de manera flagrante al Consejo de Seguridad sin consecuencias y contraviene sus resoluciones, y cuando hace caso omiso de las preocupaciones claras y coherentes del OIEA, socava la credibilidad y la autoridad de las Naciones Unidas. Por lo tanto, debemos seguir exigiendo responsabilidades al Irán y continuar cumpliendo nuestro mandato de promover la paz y la seguridad internacionales.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sra. Meyer (Francia) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias a la Secretaría, al representante de la Unión Europea y a la Facilitadora designada por el Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015) por sus exposiciones informativas.

Desde nuestra sesión anterior, celebrada en junio (véase S/PV.9666), el Irán ha seguido intensificando su programa nuclear, en violación de sus compromisos en

virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). El Irán sigue acumulando existencias de uranio enriquecido, que ahora son 32 veces superiores a los límites establecidos por el PAIC. Esto incluye una reserva de uranio altamente enriquecido hasta el 60 %. El Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) señaló que el Irán era el único Estado no poseedor de armas nucleares que enriquecía uranio hasta esos niveles.

En la actualidad, el Irán podría disponer de cuatro cantidades significativas, es decir, cuatro veces la cantidad de material fisible a partir de la cual no se puede descartar la posibilidad de fabricar un arma nuclear. Esos niveles de enriquecimiento no tienen ninguna justificación civil creíble. Además, el Irán sigue aumentando su capacidad de producción de uranio enriquecido, instalando miles de centrifugadoras avanzadas, entre otros lugares, en el emplazamiento subterráneo de Fordow, donde esas actividades están prohibidas por el PAIC.

Estos elementos, extraídos de los últimos informes del OIEA, dan fe de la trayectoria sumamente preocupante del programa nuclear iraní. El Irán también ha dejado de aplicar casi todas las medidas de transparencia previstas en el acuerdo y, hace más de un año, retiró la acreditación a varios inspectores experimentados. También debemos señalar la falta de cooperación técnicamente creíble del Irán con el Organismo en relación con las cuestiones pendientes relativas a la aplicación de salvaguardias. En ese sentido, el Organismo ha indicado en reiteradas ocasiones que ha perdido la continuidad de su conocimiento en lo que respecta a secciones enteras del programa nuclear iraní, incluidos el inventario y la producción de centrifugadoras, y que no está en condiciones de afirmar que el programa fuera exclusivamente pacífico.

El Irán ha realizado varias declaraciones sumamente preocupantes acerca de sus capacidades técnicas para producir armas nucleares y sobre un posible cambio de su denominada doctrina nuclear. Esas declaraciones son contrarias al compromiso contraído por el Irán en virtud del PAIC, en el que se dispone que no tratará en ningún caso de obtener, desarrollar ni adquirir armas nucleares. También contravienen las obligaciones que corresponden al Irán en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Además, el Irán sigue desarrollando su programa de misiles balísticos, que algún día podrían utilizarse como vectores de armas nucleares.

Debemos recordar que las transferencias de armas procedentes del Irán, incluidas las transferencias de drones a Rusia, comenzaron antes de octubre de 2023,

en violación de lo dispuesto en la resolución 2231 (2015) sobre actividades balísticas.

Junto a sus asociados del grupo E3 —Alemania y el Reino Unido—, Francia sigue trabajando en una solución diplomática. Ante las graves y persistentes violaciones del acuerdo por parte del Irán, en enero de 2020 activamos el mecanismo de solución de controversias previsto en el PAIC. Hemos realizado esfuerzos considerables a ese respecto, entre otras cosas, la celebración de negociaciones en 2021 y 2022 en Viena, que habrían permitido a los Estados Unidos volver al acuerdo y al Irán cumplir plenamente sus compromisos. Lamentamos que el Irán no haya aprovechado esas oportunidades.

La escalada nuclear en la que está inmerso el Irán es muy peligrosa. Vacía de contenido el PAIC y es un obstáculo para reanudar la vía diplomática a fin de responder a las preocupaciones de la comunidad internacional sobre el programa nuclear iraní. Amenaza la paz y la seguridad internacionales y requiere la atención del Consejo de Seguridad.

Pedimos una vez más al Irán que coopere plenamente con el OIEA, cuyos esfuerzos constantes elogiamos. Estamos decididos a buscar una solución diplomática para garantizar que el Irán no adquiera armas nucleares y utilizaremos todas las herramientas diplomáticas para lograrlo.

Sra. Benn (Guyana) (*habla en inglés*): Agradezco a la Secretaria General Adjunta DiCarlo, al Embajador Lambrinidis y a la Embajadora Frazier sus exposiciones informativas. También celebro la participación de los representantes de la República Islámica del Irán y de la República Federal de Alemania en esta sesión.

Guyana toma nota del 18° informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) (véase S/2024/896). Observamos con preocupación que el contexto regional en torno al Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) se ha seguido deteriorando.

También tomamos nota del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de 19 de noviembre, en el que el Organismo sigue poniendo de relieve sus dificultades para llevar a cabo la verificación y la supervisión relacionadas con el PAIC y ofrecer garantías respecto del carácter pacífico del programa nuclear del Irán. Además, tomamos nota de la preocupación por la producción y acumulación de uranio altamente enriquecido por parte del Irán, que superaba el límite estipulado en el Plan.

Si bien tomamos nota de las preocupaciones del Secretario General y del OIEA, también observamos

un importante punto de convergencia por parte de los participantes en el Plan. En sendas cartas enviadas por el grupo E3 —Francia, Alemania y Reino Unido— y por el Irán el 27 de noviembre y el 2 de diciembre, respectivamente, ambos expresaron su compromiso con la diplomacia. Además, hemos tomado nota de la decisión del Irán de plantearse la posibilidad de aceptar la designación de otros cuatro inspectores con experiencia. Guyana considera que se trata de indicios positivos que deben aprovecharse para encontrar una vía sostenible.

Guyana también reafirma su convicción de que la plena aplicación del Plan y de la resolución son fundamentales para promover la paz y la seguridad en la región y para fomentar la confianza. Subrayamos que esto resulta imprescindible en un momento en que la región está atenazada por una creciente inseguridad e inestabilidad, así como por una desconfianza cada vez mayor entre los países.

Debemos recordar la base sobre la que se negoció el Plan: cooperación y diplomacia. Esos dos principios clave siguen siendo válidos y son aún más necesarios en el contexto actual. En este sentido, Guyana insta una vez más a todas las partes implicadas a retomar el Plan. También hacemos un llamamiento al Irán para que renueve sus compromisos nucleares en virtud del Plan.

Guyana sigue destacando y apoyando los esfuerzos vitales del Consejo de Seguridad, el Secretario General, el OIEA y el mecanismo para las adquisiciones de la Comisión Conjunta para facilitar la aplicación de la resolución y del Plan. También quisiera expresar mi agradecimiento a Malta, en su papel de Facilitador, por su compromiso y esfuerzos en la promoción de la aplicación de la resolución 2231 (2015) durante los dos últimos años en el Consejo de Seguridad.

Por último, Guyana mantiene la esperanza de que se pueda producir algún avance hacia la aplicación del PAIC antes de que se cumpla el plazo de la resolución 2231 (2015) en octubre de 2025. Reiteramos nuestros llamamientos a todos los participantes en el Plan para que recurran al diálogo y la diplomacia con ese fin. También reiteramos nuestro compromiso con un mundo libre de armas nucleares, que sólo es posible mediante su total eliminación.

Sra. Chanda (Suiza) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo, a la Embajadora Frazier y al Embajador Lambrinidis por sus intervenciones.

Suiza se siente decepcionada y preocupada por el estado de aplicación de la resolución 2231 (2015) y del

Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). Suiza ha expresado en diversas ocasiones su gran preocupación tanto por la retirada de los Estados Unidos del PAIC como por las diferentes medidas adoptadas por el Irán. A medida que nos acercamos al décimo aniversario de la aprobación de la resolución 2231 (2015), deploramos que no se haya logrado avanzar en los últimos cuatro años hacia el retorno a la aplicación de sus medidas por todas las partes.

A medida que se recrudecen los conflictos en la región, sigue siendo imprescindible mantener este importante elemento de la seguridad internacional y del régimen internacional de no proliferación nuclear. En consecuencia, es imperioso y urgente que todas las partes cumplan rápida y plenamente sus obligaciones, dado que falta menos de un año para el plazo de vencimiento de la resolución 2231 (2015), en octubre de 2025. Por lo tanto, consideramos fundamental acelerar el compromiso del Consejo de Seguridad en tres ámbitos en los próximos meses.

En primer lugar, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del PAIC sigue siendo esencial. A este respecto, los informes más recientes del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) suscitan numerosas interrogantes sobre el aumento general de las reservas iraníes de uranio enriquecido, en particular el reciente incremento de la capacidad de enriquecimiento en un 60 % y las dificultades con las que se ha topado el Organismo para verificar el carácter pacífico del programa nuclear iraní. Más de 21 meses después de la declaración conjunta entre el OIEA y el Irán del 4 de marzo de 2023, no se ha logrado ningún avance, lo que resulta poco satisfactorio. El Irán debe cumplir plenamente los compromisos contraídos en virtud de ese acuerdo, sin demora, y las autoridades iraníes deben cooperar de forma rigurosa, transparente e inequívoca con el Organismo.

En segundo lugar, del Acuerdo concertado entre el Irán y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en Relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se derivan una serie de obligaciones jurídicas, además de los compromisos adicionales asumidos por el Irán en virtud del PAIC. Todos los Estados partes deben respetar plenamente esos compromisos. En este sentido, nos alarman en particular los discursos que ponen en tela de juicio la doctrina del Irán de no adquirir nunca armas nucleares. También reiteramos la necesidad de aplicar plenamente las obligaciones jurídicamente vinculantes relativas a las salvaguardias nucleares y

las cuatro resoluciones de la Junta de Gobernadores del OIEA, la más reciente de las cuales se aprobó en noviembre. Además, las críticas mutuas respecto del incumplimiento de dichas obligaciones no se deben considerar motivo para no continuar las negociaciones. Eso socava la confianza necesaria para llegar a un acuerdo y es contrario al deseo manifestado claramente por los Estados Miembros, más recientemente en el Pacto para el Futuro (resolución 79/1 de la Asamblea General), de avanzar en el desarme nuclear. Además, nos preocupan los indicios fundados de la transferencia desde el Irán a terceros países de sistemas de armamento, como drones e incluso misiles balísticos, en posible violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

En tercer lugar, los recientes acontecimientos, en particular el riesgo de escalada hacia un conflicto regional, nos recuerdan la importancia de mantener la no proliferación y el desarme nuclear. Si bien ese acuerdo sigue siendo un punto de referencia, debemos trabajar lo más rápidamente posible para volver a la vía de la negociación y reforzar el diálogo con el espíritu que prevaleció en Ginebra, Lausana y Viena hace 10 años. Ya que, a través de la negociación y el respeto de las normas, se fomenta la confianza, que es la piedra angular del marco multilateral. Pedimos la reanudación de las conversaciones sin demora y recordamos a los interlocutores que a todos nos interesa resolver la cuestión nuclear iraní.

El Consejo debe encontrar una voz común sobre la cuestión de la no proliferación nuclear. Suiza, como ha hecho en otras ocasiones al acoger etapas de las negociaciones, está lista para facilitar una solución diplomática encaminada a mantener el régimen de no proliferación nuclear.

Sr. Bendjama (Argelia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo, al Embajador Lambrinidis y a la Embajadora Frazier por sus exposiciones informativas.

Argelia valora sus continuos esfuerzos en apoyo de la aplicación de la resolución 2231 (2015) y del Plan de Acción Integral Conjunto. Argelia reafirma su apoyo inquebrantable al Plan de Acción Integral Conjunto, que sigue siendo un logro significativo de la diplomacia multilateral. También es un contribuyente fundamental a la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Mantenemos nuestra firme convicción de que el Plan de Acción Integral Conjunto sigue representando el marco más eficaz para garantizar el carácter exclusivamente pacífico de las actividades nucleares del Irán, al tiempo que prevé el levantamiento de las sanciones.

A medida que nos acercamos al último año de la aplicación de la resolución 2231 (2015), subrayamos la importancia primordial de preservar el diálogo diplomático para restablecer plenamente el Plan de Acción Integral Conjunto. En ese sentido, instamos a todas las partes a que actúen con moderación y eviten acciones provocadoras que corren el riesgo de aumentar las tensiones o socavar una solución diplomática y que tendrían graves consecuencias, al crear una crisis importante que no favorece los intereses de nadie.

Apoyamos la continua cooperación entre el Irán y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y acogemos con beneplácito la reciente reunión de alto nivel celebrada entre el Irán y el OIEA el 14 de noviembre. En ese contexto, tomamos nota de los debates sobre las medidas de verificación técnica que pueden contribuir a abordar las preocupaciones actuales. Instamos a todas las partes a que aprovechen esas aperturas diplomáticas, demuestren la máxima flexibilidad y trabajen en pro de la plena aplicación de sus respectivos compromisos en virtud del acuerdo.

Argelia cree firmemente que la diplomacia sigue siendo el único camino viable para avanzar. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que intensifiquen sus esfuerzos diplomáticos, capitalicen los avances logrados hasta la fecha y demuestren la voluntad política necesaria para alcanzar soluciones aceptables para todos. Argelia está dispuesta a apoyar todas las iniciativas diplomáticas constructivas encaminadas a lograr la plena aplicación de la resolución 2231 (2015) y preservar el Plan de Acción Integral Conjunto. Alentamos firmemente al Consejo de Seguridad para que mantenga su unidad en apoyo de ese objetivo crucial, en particular ahora que nos acercamos a esta coyuntura crítica en el último año de aplicación de la resolución.

Sr. Fu Cong (China) (*habla en chino*): Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo, al Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Embajador Lambrinidis, y a la Representante Permanente de Malta, Embajadora Frazier, por sus exposiciones informativas, y acojo con beneplácito la presencia de los Representantes Permanentes del Irán y Alemania en la sesión de hoy.

Desde hace algún tiempo, el Irán ha asumido una posición constructiva respecto de las cuestiones nucleares y ha enviado señales positivas de manera constante, señalando en repetidas ocasiones su voluntad de reanudar las negociaciones sobre la cuestión nuclear iraní. La Unión Europea, el Reino Unido, Francia y Alemania

han respondido de manera positiva y recientemente han celebrado una nueva ronda de conversaciones con la parte iraní. El Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica realizó una fructífera visita al Irán el mes pasado, y ambas partes han continuado cooperando en cuestiones pendientes relacionadas con las salvaguardias y la supervisión nucleares iraníes. Esos avances positivos son difíciles de conseguir. Todas las partes interesadas deben aprovechar la oportunidad y hacer concesiones para reanudar las conversaciones sobre la cuestión nuclear iraní y esforzarse por lograr resultados rápidos.

Para ello, debemos esforzarnos en los siguientes ámbitos.

En primer lugar, debemos seguir el rumbo general hacia un acuerdo político y mantener la eficacia del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), en lugar de anular el Plan o reinventar la rueda. El PAIC se concluyó tras más de diez años de laboriosas negociaciones y fue refrendado por el Consejo de Seguridad. A día de hoy sigue siendo la mejor opción y representa el mayor denominador común para resolver la cuestión nuclear iraní por medios diplomáticos. Las partes hicieron grandes esfuerzos en 2021 y 2022 para reanudar el cumplimiento del Plan y casi llegaron a un consenso sobre el texto final en un momento dado. Las partes deben valorar esos resultados de la negociación, seguir centrándose en la reanudación de la aplicación plena y efectiva del Plan, abordar las preocupaciones legítimas y razonables de todas las partes de forma equilibrada y salvaguardar los derechos e intereses legítimos de las partes.

En segundo lugar, debemos crear un entorno político favorable y fomentar la confianza y el entendimiento mutuos. Las partes no deben recurrir a sanciones, presiones o enfrentamientos a la primera de cambio. La falta de confianza entre las partes implicadas, especialmente entre los Estados Unidos y el Irán, es el principal obstáculo para la reanudación de las conversaciones. Como responsables de haber provocado la crisis nuclear iraní, los Estados Unidos deberían asumir su responsabilidad histórica, demostrar buena voluntad política y promover la reanudación de las conversaciones en lugar de redoblar una vez más su práctica de ejercer la máxima presión. Las demás partes interesadas también deben adoptar medidas positivas, promover el diálogo y la colaboración y seguir fomentando la confianza mutua para crear las condiciones necesarias para la reanudación de las conversaciones. El mecanismo de restablecimiento de sanciones del Consejo de Seguridad no debe ser utilizado por determinados países como herramienta de intimidación, diplomacia del

megáfono o presión. Amenazar con activar el mecanismo cada dos por tres no sirve de nada. Solo erosiona la confianza mutua y entorpece el proceso hacia la consecución de un acuerdo político.

En tercer lugar, debemos adoptar una actitud racional y pragmática y ceñirnos a extrapolar la verdad de los hechos en lugar de ampliar o complicar la crisis nuclear iraní. Ante las continuas turbulencias en Oriente Medio, las partes deben defender un concepto de seguridad común, integral, cooperativa y sostenible; abordar las diferencias y controversias mediante el diálogo y las consultas; promover la construcción de una estructura de seguridad para Oriente Medio aceptada universalmente; y crear las condiciones necesarias para lograr una paz duradera y una seguridad común. Las partes deben desempeñar un papel constructivo para aliviar las tensiones regionales y evitar vincular la cuestión nuclear iraní con otros asuntos. De lo contrario, eso no hará sino exacerbar el antagonismo, avivar el enfrentamiento, complicar aún más la cuestión nuclear iraní y, en última instancia, hacer que todos los esfuerzos diplomáticos sean en vano.

En el actual contexto de la seguridad internacional, abordar adecuadamente la cuestión nuclear iraní por medios políticos y diplomáticos es de vital importancia para mantener el régimen internacional de no proliferación y la paz y estabilidad en la región. China hace un nuevo llamamiento a todas las partes para que actúen con un mayor sentido de urgencia, demuestren responsabilidad e implicación, reanuden las conversaciones lo antes posible y se esfuerzen por lograr un consenso y resultados. Como miembro permanente del Consejo y parte en el PAIC, China seguirá manteniendo una posición objetiva e imparcial, permanecerá en estrecho contacto con las partes y promoverá activamente el proceso político para la solución de la cuestión nuclear iraní, salvaguardando firmemente sus derechos e intereses legítimos y legales.

Sr. Kariuki (Reino Unido) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo, al Embajador Lambrinidis y a la Embajadora Frazier por habernos informado hoy.

El Irán sigue desarrollando su programa nuclear hasta niveles que carecen de cualquier justificación civil creíble. El Irán no solo está incumpliendo sus compromisos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), sino que también está difundiendo una retórica peligrosa e incendiaria en torno a su capacidad y doctrina nucleares. Las existencias de uranio enriquecido

del Irán superan ya en 32 veces los límites del PAIC. El 6 de diciembre, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) informó de que el Irán había aumentado considerablemente su tasa de producción de uranio muy enriquecido hasta el 60 %, que ahora es aproximadamente cinco veces superior a la de hace un mes. No existe ninguna justificación para que el Irán almacene uranio muy enriquecido, que le proporciona la capacidad de producir rápidamente suficiente material fisible para la fabricación de múltiples armas nucleares. El Irán es el único Estado sin armas nucleares que enriquece uranio a ese nivel. Debemos ser conscientes de las capacidades cada vez mayores del Irán. El programa nuclear iraní nunca ha estado tan avanzado, y el OIEA ya no puede asegurarnos que sus fines sean exclusivamente pacíficos. Todos deberíamos preocuparnos por lo que eso significa para la no proliferación mundial.

El Irán puede elegir. Puede continuar intensificando su programa en los próximos meses o puede optar por la diplomacia. Debe optar por lo segundo. El Reino Unido y sus asociados del grupo de los tres de la Unión Europea (E3) están decididos a alcanzar una solución diplomática. Seguiremos dialogando con el Irán para encontrar una forma constructiva de lograr avances. No obstante, dejemos algo en claro. Con la resolución 2231 (2015) a punto de expirar en octubre de 2025, estamos llegando a una coyuntura crítica. Adoptaremos todas las medidas diplomáticas necesarias para impedir que el Irán adquiera un arma nuclear, incluida la activación del mecanismo de restablecimiento de sanciones si fuera necesario.

Sra. Blokar Drobič (Eslovenia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo, al Embajador Lambrinidis y a la Embajadora Frazier por sus exposiciones informativas.

El Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) es sin duda uno de los mayores logros del multilateralismo en el último decenio. Instauró un régimen sólido que abordaba de forma exhaustiva una cuestión apremiante de seguridad internacional. Desgraciadamente, ha sufrido algún duro golpe desde que los Estados Unidos se retiraron de él y el Irán empezó a aplicar las llamadas medidas correctivas.

Eslovenia sigue preocupada por el hecho de que el Irán haya interrumpido la aplicación de las medidas de transparencia previstas en el PAIC. Cuando, además, se tomó la decisión de retirar todo el equipo de vigilancia y monitorización del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en relación con el PAIC, se hizo

imposible tener una visión completa del programa nuclear iraní. Todo ello va en detrimento de la capacidad del Organismo para confirmar el carácter pacífico del programa nuclear iraní. Mientras tanto, el Irán ha acumulado unas existencias de uranio enriquecido que se acercan ya a un nivel 32 veces superior al límite establecido en el PAIC. Además, y como ha subrayado en numerosas ocasiones el OIEA, el Irán es el único Estado no poseedor de armas nucleares que produce y acumula uranio muy enriquecido y, hasta el momento, el Irán ha acumulado casi 200 kilogramos de este. Esas preocupaciones se han visto exacerbadas por los últimos acontecimientos, ya que el Irán pretende aumentar de forma considerable la producción de uranio muy enriquecido. Además, lo más importante es que seguimos sin una explicación creíble del futuro uso o posible uso civil del uranio muy enriquecido.

Teniendo eso en cuenta, Eslovenia exhorta al Irán a que revierta esas decisiones y evite adoptar nuevas medidas tendentes a la escalada. La plena cooperación del Irán con el OIEA sigue siendo crucial. Eslovenia apoya plenamente al Organismo y lo felicita por su importante labor.

La envergadura y el carácter poco claro del programa nuclear iraní plantean desafíos que simplemente no se podrían haber abordado en su totalidad en el marco del acuerdo de salvaguardias amplias. Hoy es una preocupación mayor que antes de la aprobación del PAIC. Hemos entrado en el último año en virtud de la resolución 2231 (2015), y el Día de Terminación se acerca. Estamos seguros de que solo existe una solución política para la cuestión nuclear iraní. Eslovenia se suma al llamamiento del Secretario General para seguir promoviendo una solución diplomática a fin de restablecer los objetivos del PAIC.

Sra. Frazier (Malta) (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en nombre de mi país.

Empiezo dando las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo y al Embajador Lambrinidis por sus exposiciones informativas.

Acogemos con satisfacción el 18º informe del Secretario General (S/2024/896) sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) y el informe de la Comisión Conjunta sobre la situación de las decisiones del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones. Hemos tomado nota de ambos informes.

El Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), junto con la aprobación del Plan en la resolución 2231 (2015), ha representado un gran logro diplomático y un

instrumento crucial para los esfuerzos de no proliferación. Sin embargo, en los dos últimos años, el clima en torno al PAIC, incluida la dinámica regional, se ha deteriorado muchísimo, lo que ha repercutido de manera negativa en la aplicación del Plan.

Durante su permanencia en el Consejo, Malta ha tratado de facilitar todos los esfuerzos de diálogo encaminados a la plena aplicación de la resolución 2231 (2015). Lamentablemente, los esfuerzos han sido infructuosos a la hora de garantizar un cumplimiento renovado con los compromisos del PAIC, incluido el pleno regreso a la aplicación del Plan por todas las partes. No obstante, seguimos sumamente comprometidos con una solución diplomática a la cuestión nuclear iraní, en consonancia con los objetivos y el espíritu del PAIC. Seguiremos apoyando todas las iniciativas en ese sentido. Para ello, nos hacemos eco del llamamiento del Secretario General a todas las partes para que prioricen la diplomacia. Esa es la única vía para garantizar una solución estable y pacífica a esa cuestión.

En sus últimos informes, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha descrito un panorama preocupante de la situación. Señaló que el Irán ha seguido aumentando sus existencias de uranio enriquecido, incluido uranio enriquecido al 60 %, alcanzando ahora lo que el Organismo denomina cuatro cantidades significativas. En el último informe especial, el Organismo también afirmó que el Irán ha seguido aumentando su capacidad de producción. Además, las actividades de vigilancia y verificación del Organismo se han visto gravemente afectadas por el incumplimiento del PAIC por parte del Irán, incluida la retirada de equipos de vigilancia y control. Ello supuso una pérdida de continuidad de conocimientos para el Organismo y obstaculizó su capacidad para ofrecer garantías sobre el carácter pacífico del programa nuclear.

Tomamos nota de la decisión del Irán de considerar la posibilidad de volver a nombrar a cuatro expertos designados, que fue acogida con satisfacción por el Director General del OIEA. Al mismo tiempo, reiteramos nuestra preocupación por la anterior decisión del Irán de retirar la designación de varios expertos. La revocación total de esa decisión es esencial para que el Organismo pueda realizar sus actividades de verificación con eficacia. Una vez más, encomiamos la labor profesional realizada por el OIEA. Sus actividades de verificación y supervisión son indispensables, y puede contar con el pleno apoyo de Malta.

Para concluir, reitero nuestro apoyo a una solución diplomática para restablecer los objetivos del PAIC.

También doy las gracias a todos los miembros del Consejo por su compromiso y por confiarnos esa función. Les pido que sigan trabajando de manera constructiva en este caso, y deseo a nuestro sucesor mucho éxito para un fructífero mandato.

Sr. Yamazaki (Japón) (*habla en inglés*): Agradezco a la Secretaria General Adjunta DiCarlo, al Excmo. Sr. Lambrinidis y al Embajador Frazier sus enjundiosas exposiciones informativas.

El Japón reitera su apoyo a los objetivos de no proliferación del Plan Integral de Acción Conjunto (PAIC). Se debe garantizar el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear iraní, y para ello son esenciales la verificación y supervisión por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Por lo tanto, nos preocupa seriamente que el papel del Organismo se haya visto afectado de manera significativa por el cese de la aplicación por parte del Irán de sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del PAIC. Como resultado, el Organismo ha perdido la continuidad de los conocimientos en relación, entre otras cosas, con la producción y el inventario de centrifugadoras y otros materiales.

El Japón también expresa su grave preocupación por la instalación y el funcionamiento de nuevas centrifugadoras avanzadas y por el aumento de las reservas iraníes de uranio muy enriquecido. En particular, el último cambio en el ritmo de producción de uranio enriquecido hasta el 60 %, en Fordow, comunicado por el OIEA es sumamente preocupante. Hacemos hincapié en que ese tipo de acciones socavan el impulso para el diálogo, y pedimos al Irán que cese y revierta esas actividades nucleares provocadoras.

Incluso en este difícil momento, sabemos que el Irán se ha reunido recientemente en Ginebra con los países del E3, a saber, Francia, Alemania y el Reino Unido, y con la Unión Europea. Exhortamos a todos los países pertinentes a que continúen las consultas para reconstruir el acuerdo nuclear. Además, lo que se necesita para generar confianza es que el Irán coopere con el OIEA y permita plenamente que el Organismo realice con eficacia sus actividades de verificación. Esperamos firmemente que el Irán demuestre la orientación de su Gobierno hacia una vía de diálogo y cooperación a través de hechos concretos, no solo de palabras, incluida la solución de las cuestiones de salvaguardias pendientes.

La situación en Oriente Medio es extremadamente inestable. Una nueva escalada no obra en beneficio de nadie. Todas las partes implicadas deben trabajar para

restablecer la paz y la seguridad a través de la diplomacia. Por su parte, el Japón se ha comprometido con el Irán, incluso al más alto nivel, y ha intercambiado directamente opiniones francas sobre diversas cuestiones, incluidas las relacionadas con la energía nuclear. Seguiremos realizando esfuerzos diplomáticos basados en nuestra relación tradicional con el Irán y otras partes interesadas clave.

Sr. George (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Sra. Rosemary DiCarlo; al Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas Excmo. Sr. Stavros Lambrinidis; y a la Representante Permanente de Malta, Embajadora Vanessa Frazier, en su calidad de Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015), por sus exposiciones informativas. Celebro la participación de los representantes de la República Islámica del Irán y de la República Federal de Alemania en esta sesión.

Sierra Leona reafirma su compromiso inquebrantable con respecto a los principios del desarme, la no proliferación y la paz y la seguridad internacionales, y los esfuerzos diplomáticos encaminados a prevenir la propagación de las armas nucleares. Acogemos con satisfacción el 18º informe del Secretario General (S/2024/896), el 18º informe semestral de la Facilitadora para la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad (véase S/2024/918) y el 18º informe de la Comisión Conjunta al Consejo de Seguridad sobre la situación de las decisiones del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones y cuestiones de aplicación, que abarca el período comprendido entre el 1 de junio y el 4 de diciembre de 2024 (S/2024/880).

Sierra Leona recuerda que, en el 17º informe del Secretario General (S/2024/471), se señaló que el restablecimiento del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), sigue siendo difícil de alcanzar, ya que la República Islámica del Irán no ha revertido los pasos que se apartaron de sus compromisos relacionados con la energía nuclear desde el 8 de mayo de 2019, tras la retirada de los Estados Unidos del Plan. Además, los Estados Unidos no han levantado las sanciones unilaterales impuestas tras su retirada en mayo de 2018, ni ha ampliado las exenciones al comercio de petróleo con el Irán. Expresamos nuestra gran preocupación por el hecho de que las actividades de verificación y supervisión del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) relacionadas con el PAIC se hayan visto obstaculizadas de manera considerable por el incumplimiento por parte

del Irán de sus compromisos nucleares en virtud del PAIC. Ello ha provocado una pérdida de continuidad en la comprensión por parte del OIEA de muchos aspectos del programa nuclear del Irán.

Aunque las posiciones siguen siendo las mismas, Sierra Leona está sumamente preocupada por los nuevos acontecimientos negativos relativos a la aplicación del PAIC y el deterioro de la situación de seguridad en la región. Especialmente preocupante es el hecho de que el OIEA no haya podido verificar las existencias totales de uranio enriquecido del Irán desde febrero de 2021. En vista de sus estimaciones a 26 de octubre, hemos tomado nota de las cartas de los Representantes Permanentes de Francia, Alemania y el Reino Unido de fecha 27 de noviembre (S/2024/862), de la respuesta del Irán de fecha 2 de diciembre (S/2024/874) y de la carta de la Federación de Rusia de fecha 3 de diciembre (S/2024/878). Tras examinar las observaciones, preocupaciones, demandas y contrademandas de esas partes, Sierra Leona está firmemente convencida de que los informes del Secretario General, la Facilitadora y el OIEA sobre las actividades de verificación y supervisión en el Irán ofrecen una evaluación justa y equilibrada de la aplicación de la resolución 2231 (2015). En ellos se destacan infracciones significativas, que podrían empeorar la situación y plantear serias dudas sobre el programa nuclear iraní y su compromiso con el PAIC y sus objetivos de no proliferación.

Por lo tanto, Sierra Leona toma debida nota del informe adicional del OIEA del 14 de noviembre relativo a las reuniones de alto nivel que mantuvo con el Irán, durante las cuales se planteó la posibilidad de que este último interrumpiera la ampliación de sus existencias de uranio enriquecido hasta el 60 %. También tomamos nota de la garantía manifestada por el Irán de que sus medidas son reversibles y de que las armas nucleares no tienen cabida en su doctrina de defensa, haciendo hincapié en que todas sus actividades nucleares tienen fines exclusivamente pacíficos. Hacemos un llamamiento a la distensión y a la colaboración con el OIEA mientras el Irán prosigue su programa de energía nuclear con fines pacíficos. En este sentido, instamos al Irán a revocar su decisión de septiembre de 2023 de retirar las designaciones de varios inspectores experimentados del OIEA, que son esenciales para sus actividades de verificación en el Irán.

Encomiamos al Coordinador del PAIC por sus continuos esfuerzos por consultar con los participantes en el Plan y con los Estados Unidos, trabajando en pro de la posible vuelta de este último al Plan y garantizando

su aplicación plena y efectiva. Al tiempo que pedimos la vuelta al PAIC, nos unimos al Secretario General para instar a todos los participantes a buscar todas las vías disponibles para dialogar y colaborar. Elogiamos a los participantes en el PAIC por reafirmar su determinación de encontrar una solución diplomática y garantizar la naturaleza exclusivamente pacífica del programa nuclear iraní. Nos congratulamos de que el Irán haya reafirmado su compromiso inquebrantable con la diplomacia y su interés en una solución basada en el respeto mutuo, la adhesión al derecho internacional y la creación de un clima favorable para las negociaciones.

Es pertinente señalar que, durante el período que abarca el informe, aunque no se presentaron nuevas propuestas al Consejo de Seguridad para su aprobación, se recibieron cuatro nuevas notificaciones de conformidad con el párrafo 2 del anexo B de la resolución 2231 (2015) para determinadas actividades relacionadas con la energía nuclear compatibles con los requisitos de notificación del PAIC al Consejo, sin necesidad de aprobación. Elogiamos a la Comisión Mixta del PAIC y a los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones por haber proseguido en su empeño por mantener la integridad del mecanismo para las adquisiciones y apoyar plenamente su funcionamiento como instrumento de transparencia y fomento de la confianza. Nos sumamos a la Facilitadora en la defensa de la plena utilización del mecanismo para las adquisiciones. Recordamos que en la resolución 2231 (2015) se exhorta a todos los Estados a que se abstengan de adoptar medidas que socaven el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del PAIC.

Por último, Sierra Leona felicita al Secretario General, a la Facilitadora y a Director General del OIEA, así como a sus equipos, por su trabajo y sus informes. Exhortamos a todos los Estados Miembros y a las organizaciones regionales e internacionales a que adopten todas las medidas adecuadas para apoyar plenamente la aplicación del PAIC.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias a la Secretaria General Adjunta Rosemary DiCarlo y a la Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015) y Representante Permanente de Malta, Sra. Vanessa Frazier, por sus exposiciones informativas. Nos gustaría aprovechar la ocasión para felicitar a la Sra. Frazier y a su equipo por haber acordado el último informe semestral de la Facilitadora (véase S/2024/918). Agradecemos a nuestros colegas malteses sus esfuerzos y su contribución al funcionamiento del formato de la resolución 2231 (2015) durante los dos últimos años.

Los coordinadores europeos de la Comisión Mixta del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) deberían aprender de la objetividad y el equilibrio que ha demostrado Malta. Hemos escuchado atentamente al Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Stavros Lambrinidis. Desgraciadamente, una vez más, su exposición informativa no puede calificarse de imparcial, y en ella tampoco ha demostrado la intención de volver a la aplicación del acuerdo nuclear. Bruselas sigue abusando de sus poderes y promoviendo el mismo discurso antiiraní. El objetivo es claramente hacerle el juego a un pequeño grupo de países que intentan a toda costa encubrir sus propias violaciones múltiples de la resolución 2231 (2015).

La Federación de Rusia sigue convencida de la necesidad de que se aplique plenamente la resolución 2231 (2015) y el PAIC. Hace nueve años, las partes en el Plan demostraron que cualquier problema o malentendido podía resolverse si dejábamos a un lado los intereses políticos y adoptábamos una postura pragmática. Con la aprobación del PAIC se pudieron tener en cuenta los intereses de todas las partes implicadas y se dotó a la comunidad internacional de todas las herramientas necesarias para que nadie tuviera dudas sobre el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear iraní. Sin embargo, el tiempo ha demostrado quién está realmente interesado en mantener intercambios constructivos y quién solo busca promover sus directrices políticas y propagandísticas. El último informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2024/896) muestra, tanto en la forma como en el contenido, lo impropio de la situación actual. Ahora vemos que todo es consecuencia directa de las políticas mal concebidas y las flagrantes violaciones de la resolución por parte de los Estados Unidos y las partes europeas del PAIC.

A pesar de las presiones de los países occidentales, el Secretario General Guterres no ha hecho la vista gorda ante la realidad objetiva. En su informe señala con razón que, en los últimos seis meses, los Estados Unidos no han hecho nada para rectificar de algún modo sus errores. Ante todo, me refiero a la retirada unilateral del PAIC en 2018 y a la imposición de sanciones ilegales al Irán. Y no solo en los últimos seis meses. El Gobierno estadounidense saliente, que llegó al poder con un sinfín de promesas para corregir los errores de sus predecesores, no ha hecho absolutamente nada para que los Estados Unidos de América vuelvan al acuerdo nuclear, ni Washington ha demostrado voluntad política alguna al respecto.

Las partes europeas en el PAIC —el Reino Unido, Francia y Alemania— tampoco se han desviado del camino marcado por Washington. A pesar de su apoyo declarado a la diplomacia, aprovechan cualquier excusa para avivar la histeria antiiraní y, con ello, reducen la posibilidad de alcanzar cualquier solución negociada. Tergiversan los hechos sobre el programa nuclear iraní y los presentan de forma que hagan el juego a Washington y sus aliados, y difunden datos falsos o irrelevantes, todo lo cual se ha convertido desde hace tiempo en un instrumento para “presionar al máximo” a Teherán.

Lamentablemente, también cabe señalar que algunos aspectos del informe del Secretario General dejan margen a la interpretación. En el informe se citan de forma muy selectiva los informes del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) difundidos durante el período sobre el que se informa. La atención se centra una vez más en los extractos en los que se afirma que el cese de los compromisos de buena fe de Teherán en virtud del PAIC ha afectado gravemente a las actividades de verificación y vigilancia del OIEA y ha socavado la continuidad de los conocimientos sobre el programa nuclear del Irán. En el informe se ofrecen estadísticas sacadas de contexto de las que se desprende que el Irán está incrementando sus reservas de uranio enriquecido al 20 % y al 60 %. Como podemos observar en la sesión de hoy, los Estados Unidos y las partes europeas en el PAIC están aprovechando activamente esa información e intentando utilizarla para seguir sancionando a Teherán.

No obstante, ¿los representantes de Washington, Londres, París o Berlín dirán —o ya han dicho— por qué el Irán ha adoptado esas medidas? Se trata de una pregunta retórica, por lo que podemos responderla por ellos; e imagino que, después de nosotros, también lo harán nuestros colegas iraníes. Todo el mundo es consciente de que las acciones de Teherán no son más que una reacción a la política temeraria de los Estados Unidos, junto con la del Reino Unido, Francia y Alemania. Esos países fueron los primeros en incumplir el PAIC, lo que en última instancia condujo a la reducción de las actividades de verificación del OIEA en el Irán. Fueron esos países los que decidieron desatender sus obligaciones internacionales, interpretando libremente las disposiciones del PAIC.

¿De verdad es necesario que recuerde, por ejemplo, cómo la negativa unilateral de los Estados Unidos y las partes occidentales en el acuerdo nuclear a levantar las restricciones en virtud de la resolución 2231 (2015), que expiraba en octubre de 2023, ha reducido durante largo

tiempo las posibilidades de que el Majlis ratifique el protocolo adicional al acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA? Sin embargo, las partes europeas en el PAIC intentan de manera hipócrita sancionar a Teherán por ello.

Quisiéramos recordar que la congelación por parte del Irán de sus medidas voluntarias de transparencia previstas en el acuerdo nuclear fue también una reacción a las acciones ilegales de las partes occidentales en el acuerdo. Los intentos de describir esa situación como una violación de las obligaciones de no proliferación están claramente destinados a alimentar al profano y, en términos jurídicos, son completamente insostenibles. Si Washington, Londres, París y Berlín realmente quisieran que aumentara la transparencia —algo a lo que Teherán estaba dispuesto, y así lo ha confirmado en reiteradas ocasiones—, habrían adoptado medidas concretas dirigidas a volver a aplicar plenamente el acuerdo nuclear. Sin embargo, no han querido hacerlo y, en su lugar, han optado por socavar los esfuerzos multilaterales orientados a reactivar el PAIC. Dado que la troika occidental no está dispuesta a avanzar en esa dirección, tenemos que guiarnos por las disposiciones del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA, que el Irán está respetando de buena fe.

De todos los miembros del OIEA, la República Islámica del Irán ha sido y sigue siendo el Estado que ha sido objeto de una verificación más minuciosa. La comunidad internacional recibe del OIEA toda la información sobre las actividades nucleares en el Irán. La cooperación entre el OIEA y el Irán continúa, como demuestra claramente la visita del Director General, Rafael Grossi, a Teherán los días 14 y 15 de noviembre. Los resultados productivos de esas reuniones se reflejan en los dos informes que tenemos hoy ante nosotros: el informe del Secretario General y el informe de la Facilitadora sobre la aplicación de la resolución sobre 2231 (2015).

Sin embargo, los Estados Unidos, el Reino Unido y los dos países europeos hacen todo lo que pueden para que no se aprecie ese hecho. Están haciendo todo lo posible para reducir a la nada los acuerdos entre el OIEA y los dirigentes del Irán. No es necesario que los miembros busquen mucho para encontrar ejemplos de ello. Basta con fijarse en que la Junta de Gobernadores del OIEA aprobó una resolución en contra del Irán impulsada por los países occidentales en noviembre. En la misma línea, el Reino Unido, Francia y Alemania hicieron circular en el Consejo de Seguridad, siguiendo una mala tradición, dos cartas (S/2024/862 y S/2024/886) justo al

final de los trabajos sobre los informes semestrales del Secretario General y de la Facilitadora, al parecer en un intento desesperado de incluir en esos informes fragmentos en contra del Irán.

Al burlarse con cinismo de los acuerdos alcanzados anteriormente y aducir argumentos carentes de fundamento, los Estados Unidos y las partes europeas en el PAIC están dejando claro que no van a cumplir con sus obligaciones en virtud de la resolución 2231 (2015). Al mismo tiempo, están haciendo todo lo posible para que Teherán asuma la responsabilidad del estancamiento y colapso final del acuerdo nuclear. Quiero dejar claro que la exageración agresiva de las supuestas amenazas que emanan del programa nuclear del Irán no debe utilizarse para culpar a Teherán de los errores de cálculo, los fallos y las graves violaciones por parte de Occidente de la resolución 2231 (2015) y del PAIC.

No nos sorprende en absoluto que algunos países occidentales hayan decidido, por costumbre, convertir la sesión de hoy en un ejercicio más de denigración de todos los países que no les agradan, incluida la Federación de Rusia. Nada detiene su campaña de difamación: recurren a acusaciones retrospectivas de violaciones de la resolución 2231 (2015), que ya no está en vigor, y a insinuaciones sobre la cuestión ucraniana que nada tienen que ver con los asuntos que se debaten. Mi país ha refutado de manera reiterada y categórica esas acusaciones, demostrando la falta de fundamento de los argumentos esgrimidos por las delegaciones occidentales. Quien lo desee puede familiarizarse con nuestras declaraciones y las cartas pertinentes que hemos distribuido en el Consejo de Seguridad.

Asimismo, debemos abordar otro asunto de suma gravedad. Lamentablemente, recurrir a invenciones alejadas de la realidad sobre la situación del programa nuclear del Irán no es suficiente para algunos países. En ocasiones, incluso recurren a amenazas directas. Nos referimos al discurso irresponsable del Reino Unido y de los dos países europeos sobre sus intenciones de activar el mecanismo de reactivación de las sanciones. La Federación de Rusia ya ha explicado en reiteradas ocasiones que una medida de ese tipo carecería de fundamentos políticos y jurídicos. Ya en 2020, difundimos una carta dirigida al Consejo de Seguridad en la que se analizaba de manera exhaustiva esa cuestión (S/2020/816). Las referencias de los países occidentales al hecho de que supuestamente pusieron en marcha el mecanismo de resolución de controversias en el foro de Viena en aquel momento carecen de todo fundamento. Nunca se puso en marcha, dadas las numerosas violaciones de

procedimiento por parte de los colegas occidentales. Por ello, todo intento de los europeos de volver a reactivar las sanciones está condenado al fracaso.

Sin embargo, tenemos que hacer frente a un discurso mucho más peligroso. A juzgar por las informaciones aparecidas en los medios de comunicación, algunos Estados no descartan la opción de utilizar la fuerza contra el Irán. Lo hemos observado en particular en publicaciones recientes de *The Wall Street Journal* y *The Times of Israel*. De ellas se desprende que el nuevo Gobierno de los Estados Unidos y los altos dirigentes de Israel consideran posible lanzar ataques contra las instalaciones nucleares del Irán.

Esperamos que los miembros del Consejo de Seguridad y la comunidad internacional transmitan una idea firme e inequívoca a los Estados Unidos y a los halcones israelíes. Los ataques militares contra territorio iraní, en particular contra infraestructuras nucleares y energéticas, son inaceptables. Además de que esas acciones no tendrán éxito, también son desastrosas para el mundo entero, y tienen consecuencias extremadamente graves, en especial a nivel radiológico y humanitario. Considero que todo el mundo tiene claro cómo afectaría a la ya de por sí grave situación en Oriente Medio. Por ello, intentar tan siquiera especular sobre ese tema, y mucho menos emprender acciones concretas al respecto, es irresponsable e inmoral.

Hace nueve años, la comunidad internacional rechazó de manera categórica los enfoques militares basados en la fuerza, decantándose de forma manifiesta por la diplomacia. Nos complace observar que el Secretario General ha apoyado de forma sistemática una postura similar, instando a las partes a encontrar una solución basada en el multilateralismo. En ese contexto, creemos firmemente que la posición de tres miembros del Consejo de Seguridad no debe afectar a la convicción de la inmensa mayoría de nuestros colegas de que es necesario adoptar un enfoque constructivo que permita resolver las cuestiones en torno al PAIC. Esperamos que todos los agentes clave demuestren la voluntad política necesaria a ese respecto, habida cuenta de que la resolución 2231 (2015) seguirá en vigor hasta octubre de 2025.

Sr. Hwang (República de Corea) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta, Sra. Rosemary DiCarlo, y al Excmo. Embajador Lambrinidis por sus exposiciones informativas. Asimismo, quisiera expresar mi agradecimiento a la Representante Permanente de Malta, Vanessa Frazier, por su dedicación

durante los dos últimos años como Facilitadora para la aplicación de la resolución 2231 (2015).

Seis meses después de nuestra última sesión sobre este punto del orden del día (véase S/PV.9666), lamentamos observar que la situación no solo no se ha estabilizado, sino que se ha deteriorado aún más. La República de Corea expresa su preocupación por los siguientes aspectos.

En primer lugar, nos preocupa sobremanera la evaluación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), según la cual el Irán sigue ampliando sus existencias de uranio enriquecido, que actualmente son 32 veces superiores al límite impuesto por el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). En particular, nos preocupa la acumulación por parte del Irán de uranio muy enriquecido, hasta el 60 %, que no puede justificarse para uso civil.

En segundo lugar, observamos con gran preocupación que el Irán está instalando más cascadas de centrifugadoras avanzadas en la planta de enriquecimiento de combustible de Fordow para producir uranio enriquecido al 60 %, según los informes más recientes del OIEA. Esa medida resulta decepcionante, en especial habida cuenta de los recientes indicios alentadores de que el Irán había debatido con el Organismo la posibilidad de poner un tope a sus existencias de uranio enriquecido al 60 %.

En tercer lugar, también es muy preocupante la valoración del OIEA de que ya ha dejado de tener conocimiento sobre el programa nuclear iraní debido a los incumplimientos persistentes de sus propios compromisos por parte del Irán. Si el Irán de verdad desea tranquilizar a la comunidad internacional sobre el carácter pacífico de su programa nuclear, las actividades de vigilancia y verificación del OIEA deben llevarse a cabo sin obstáculos.

El Consejo es plenamente consciente, por su larga experiencia en el trato con Corea del Norte, de las consecuencias que puede tener el incumplimiento de esas medidas. El Irán debe cooperar de la manera más amplia posible con el OIEA en el espíritu de la declaración conjunta de marzo de 2023. En ese contexto, tomamos nota de la reciente declaración del Irán de que acepta la designación de otros cuatro inspectores experimentados del OIEA. Esperamos que el Irán continúe actuando al respecto y lo instamos a que lo haga.

Deseamos aprovechar la oportunidad para reafirmar nuestro apoyo firme a una solución diplomática y pacífica de la cuestión nuclear iraní. Encomiamos a Francia,

Alemania, el Reino Unido, la Unión Europea y al Director General del OIEA, Sr. Grossi, por sus esfuerzos persistentes para interactuar con el Irán. Habida cuenta de que el PAIC expira en octubre de 2025, en menos de un año, consideramos de vital importancia resolver la cuestión mediante la diplomacia. Con ese fin, todas las partes deben abstenerse de tomar medidas que puedan agravar las tensiones y demostrar una actitud constructiva.

Por desgracia, los acontecimientos más recientes están menoscabando la atmósfera propicia para las negociaciones con el Irán, en especial los informes sobre la transferencia de misiles balísticos y drones del Irán a terceros. En medio de los acontecimientos recientes inesperados y la inestabilidad cada vez mayor en la región, incluida la situación en Siria, el futuro del PAIC es cada vez más precario. Para evitar que la crisis regional se recrudezca aún más y preservar la integridad del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que ya ha socavado Corea del Norte de forma considerable, instamos encarecidamente a todas las partes a que emprendan esfuerzos diplomáticos con urgencia y encuentren la manera de volver a la senda del cumplimiento. La República de Corea está dispuesta a prestar todo su apoyo a ese empeño crucial.

Sr. Fernandes (Mozambique) (*habla en inglés*): Agradezco a la Presidencia de los Estados Unidos que haya convocado esta sesión sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015). Asimismo, doy las gracias a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Sra. Rosemary DiCarlo, y al Jefe de la Delegación de la Unión Europea, Embajador Stavros Lambrinidis, por sus aportaciones. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Representante Permanente de Malta por su función y su dedicación como Facilitadora de la aplicación de la resolución 2231 (2015). De igual modo, damos la bienvenida a la sesión a los Representantes Permanentes de la República Islámica del Irán y de Alemania.

La evolución del panorama geopolítico en Oriente Medio pone de relieve la importancia crucial de la resolución 2231 (2015) para evitar una mayor escalada y la proliferación de armas de destrucción masiva en la región. Ello incluye reforzar los mecanismos de vigilancia y verificación, así como promover los esfuerzos diplomáticos para fomentar la distensión y prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva. Consideramos con firmeza que el diálogo y la cooperación sostenidos pueden suponer un antes y un después a la hora de garantizar la paz y la seguridad mundiales en un contexto internacional ya de por sí delicado y frágil.

La constante falta de progreso en la aplicación de la resolución 2231 (2015) sigue siendo preocupante, lo que recalca la necesidad de que los participantes en el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) renueven y redoblen sus esfuerzos encaminados a volver a la aplicación plena y efectiva del Plan y de la resolución 2231 (2015). Nos preocupa sobremanera que, desde mayo de 2019, la República Islámica del Irán no haya dado marcha atrás en su alejamiento de sus obligaciones relacionadas con la energía nuclear tras la retirada de los Estados Unidos del PAIC. Ello ha provocado un aumento considerable de sus existencias totales de uranio enriquecido. Además, observamos con preocupación que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) no ha podido verificar las existencias totales de uranio enriquecido en el Irán desde febrero de 2021. Solicitamos al Irán que coopere de forma plena con el Organismo en virtud de las disposiciones de la resolución 2231 (2015).

La confrontación suele exacerbar las tensiones en lugar de resolverlas. Hacer hincapié en la cooperación y la diplomacia es crucial para dar respuesta a cuestiones complejas como la situación nuclear iraní. Por ello, instamos a todos los países que mantienen vínculos estrechos con el Irán a que aprovechen su influencia y persuadan al Irán de que cumpla las obligaciones que contrajo en virtud del PAIC. De igual modo, somos partidarios de que el OIEA mejore sus actividades de verificación y vigilancia relacionadas con el PAIC para garantizar que el Irán cumpla sus obligaciones. Al aunar la cooperación mundial y reforzar la supervisión del OIEA, podemos fomentar un entorno más seguro y estable, al tiempo que atendemos las preocupaciones legítimas relativas al programa nuclear iraní.

Mozambique cree firmemente en la importancia de renovar las medidas de fomento de la confianza, en el uso eficaz de todos los canales diplomáticos y en el diálogo multilateral para garantizar la paz y la estabilidad. En ese contexto, las Naciones Unidas deben seguir proporcionando la plataforma para que los países se reúnan y colaboren hacia el logro de objetivos comunes.

Para concluir, abogamos por la eliminación completa de las armas nucleares debido a la amenaza calamitosa que suponen para la humanidad. Ese objetivo requiere nuestra determinación inquebrantable y la acción colectiva de la comunidad internacional.

Sr. Montalvo Sosa (Ecuador): Agradezco las exposiciones informativas de la Secretaria General Adjunta DiCarlo y del representante de la Unión Europea, Sr. Lambrinidis. También reconozco la valiosa labor de

la Embajadora Vanessa Frazier como Facilitadora de la implementación de la resolución 2231 (2015).

El Ecuador lamenta el estancamiento del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y la falta de avances significativos en el tratamiento de esa cuestión en estos dos años en los que mi país ha sido miembro del Consejo, provocado por acciones unilaterales contrarias a los compromisos asumidos en virtud de la resolución 2231 (2015). Al aproximarnos al último año de la implementación de la resolución 2231 (2015), como lo señala el Secretario General en su último informe al respecto (S/2024/896), los actores relevantes en el PAIC deben dar un mayor impulso a su compromiso con una solución diplomática que permita cumplir los objetivos del Plan. El Ecuador reitera que el diálogo y la cooperación en el marco del PAIC son las mejores vías para abordar la cuestión nuclear de la República Islámica del Irán.

El Ecuador también reafirma su apoyo al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y su rol crucial en la verificación y supervisión de las actividades nucleares de la República Islámica del Irán. Subrayo una vez más en que sólo a través de una colaboración plena y efectiva con el OIEA será posible restaurar la confianza de la comunidad internacional en la naturaleza pacífica del programa nuclear iraní, por lo que exhorto a que se facilite el acceso necesario para las labores de verificación del Organismo.

La paz y la seguridad internacionales resultan del compromiso compartido con el respeto al derecho internacional, la transparencia y la cooperación genuina. Bajo tal óptica, es fundamental que todos los actores relevantes prioricen la diplomacia y el multilateralismo como base para resolver las problemáticas en el PAIC. El Ecuador se une al llamado para redoblar esfuerzos a favor de una solución negociada en la cual el interés colectivo y la seguridad global prevalezcan sobre los intereses individuales.

Para concluir, reitero la posición del Ecuador en el sentido de que no existen buenas manos para las armas nucleares, y con ello, el llamado a todos los Estados relevantes a trabajar conjuntamente no solo para revitalizar el PAIC, sino, principalmente, para fortalecer el régimen multilateral de no proliferación, pilar fundamental para la estabilidad global y la eliminación total de las armas nucleares.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Alemania.

Sra. Leenderstse (Alemania) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi agradecimiento a la Secretaria

General Adjunta DiCarlo, a la Embajadora Frazier y al Embajador Lambrinidis por sus exposiciones informativas y por los esfuerzos constantes que han desplegado para aplicar la resolución 2231 (2015).

No cabe duda de que el Irán no está cumpliendo sus compromisos en materia de energía nuclear en el marco del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). Este incumplimiento, bien documentado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), no deja de agravarse. Durante los últimos cinco años, el Irán se ha ido alejando cada vez más del PAIC de 2015. Como acabamos de oír, el OIEA ha descubierto que el Irán ha aumentado masivamente el ritmo de producción de uranio enriquecido hasta el 60 %. Además, como han afirmado el OIEA y los miembros del Consejo, el Irán es el único Estado sin armas nucleares que enriquece al 60 %. ¿Por qué? Es necesario detener la tendencia a la escalada.

Junto con nuestros asociados, no hemos escatimado esfuerzos a lo largo de los años para que el Irán vuelva a cumplir plenamente el PAIC. En 2022, el Irán se negó a aprovechar una oportunidad diplomática decisiva para convenir en una revisión del PAIC. Desde entonces, las acciones del Irán han ido despojando de contenido el PAIC. Creemos que ya es hora de que el Irán dé marcha atrás a la expansión de su programa nuclear con medidas concretas y verificables.

Otra medida necesaria para recuperar la confianza es que se vuelva a permitir el pleno acceso del OIEA. Nos preocupa sobremedida que el OIEA haya perdido la continuidad del conocimiento en relación con partes clave del programa nuclear iraní, ya que el Irán sigue restringiendo la capacidad de observación del Organismo. Instamos al Irán a que vuelva a ser plenamente transparente.

El Irán siempre ha hecho hincapié en su compromiso de no buscar, desarrollar ni adquirir un arma nuclear. El actual incumplimiento por parte del Irán y sus declaraciones recientes, incluso de funcionarios del Gobierno iraní, arrojan serias dudas sobre esa intención declarada. Contradican manifiestamente el Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP), en el que el Irán es parte. El Irán pone así en peligro el sistema internacional de no proliferación. Instamos al Irán a que cumpla sus compromisos como Estado no poseedor de armas nucleares en virtud del TNP.

Aseguro al Consejo que todas las medidas que hemos adoptado, incluida la decisión de no levantar determinadas restricciones el Día de Transición, se ajustan plenamente al PAIC y a la resolución 2231 (2015). No ha sido fácil adoptar esas medidas. Hemos negociado de

buena fe y hemos intentado solucionar los problemas. Ante el incumplimiento iraní, tuvimos que actuar, y nos reservamos la opción de adoptar nuevas medidas.

La resolución 2231 (2015) expirará en menos de un año, como han mencionado muchos oradores, y el tiempo corre. Estamos firmemente decididos a trabajar en una solución diplomática que dé respuesta a todas las inquietudes sobre el programa nuclear iraní. Para que esta estrategia dé sus frutos, el Irán debe cambiar urgentemente de rumbo y colaborar de buena fe. El objetivo de nuestra reunión con el Irán en Ginebra era precisamente transmitir ese mensaje.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Iravani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo por su exposición informativa. Dado que este es el último informe de Malta en su calidad de Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015), me gustaría expresar nuestro sincero agradecimiento a la Embajadora Frazier y a su equipo por sus denodados esfuerzos de los dos últimos años.

El Irán toma nota del informe del Secretario General (S/2024/896). En el informe, el Secretario General insta a todos los participantes en el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), así como a los Estados Unidos, a mantenerse firmes en su compromiso con una solución diplomática encaminada a restablecer los objetivos originales del acuerdo. También pide a todas las partes que den prioridad al multilateralismo y la diplomacia, los mismos principios que permitieron la aprobación del acuerdo en 2015. El Irán reitera su firme compromiso con ese llamamiento y con la búsqueda de esos principios compartidos.

Hemos escuchado con atención la declaración formulada por el representante de la Unión Europea. Sin embargo, a pesar del papel de la Unión Europea como coordinadora del PAIC, que debería hacerla imparcial, lamentablemente la declaración fue politizada, sesgada y parcial.

Las acusaciones infundadas vertidas hoy contra el Irán por los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia y Alemania no pueden distorsionar la realidad sobre el terreno ni servir para ocultar o justificar sus propios incumplimientos de los compromisos adquiridos en virtud del PAIC y de la resolución 2231 (2015). La causa principal de la situación actual es innegable: los Estados

Unidos se retiraron unilateralmente del acuerdo, abandonaron sus obligaciones y restablecieron todas las sanciones levantadas, mientras que el grupo de los tres de la Unión Europea (E3) incumplió sus compromisos en virtud del acuerdo.

El Irán ha dejado claro en reiteradas ocasiones que sus medidas correctivas son plenamente coherentes con sus derechos en virtud de los párrafos 26 y 36 del PAIC en respuesta a la retirada unilateral de los Estados Unidos y al incumplimiento de sus obligaciones por parte del grupo E3 y para restablecer el equilibrio de los compromisos. Por lo tanto, las acusaciones relativas al incumplimiento por parte del Irán no sólo son incorrectas desde el punto de vista fáctico, sino que también se basan en interpretaciones arbitrarias y engañosas del PAIC. Esas acusaciones sólo pretendían desviar la atención de los incumplimientos constantes del grupo E3, como su negativa a cumplir sus compromisos el Día de Transición. La reimposición de las sanciones levantadas y la introducción de nuevas medidas restrictivas ilegales constituyen una violación flagrante del PAIC y de la resolución 2231 (2015).

El programa nuclear del Irán es y ha sido siempre exclusivamente pacífico, y funciona bajo el régimen de vigilancia más estricto de la historia del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Las afirmaciones de que el Irán está tratando de obtener un arma nuclear son infundadas y provocadoras. El Irán se mantiene firme en su adhesión al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y su derecho inalienable a los usos pacíficos de la energía nuclear, y nunca pondrá en peligro sus derechos legítimos en virtud del Tratado. A pesar de las acusaciones infundadas y de la búsqueda de una solución basada en motivaciones políticas por parte del grupo E3 y de los Estados Unidos, el Irán se compromete a seguir cooperando con el OIEA de acuerdo con sus obligaciones.

La resolución de censura contra el Irán aprobada en la reciente reunión de la Junta de Gobernadores, a pesar de la constructiva y fructífera visita del Director General del OIEA a Teherán en noviembre, demuestra que el grupo E3 y los Estados Unidos tienen una agenda politizada para socavar la diplomacia, la confianza y los propios principios necesarios para una colaboración constructiva.

El Irán rechaza categóricamente cualquier amenaza de invocar el llamado mecanismo de reactivación de las sanciones por parte del grupo E3, una medida que sería tanto ilegal como contraproducente. Dejemos claro, de una vez por todas, que la llamada reactivación de

sanciones no es una herramienta de la que puedan disponer de forma abusiva para amenazar al Irán. El Irán ha dejado muy claro que una provocación de este tipo sería correspondida con una respuesta firme y proporcionada. Esa postura fue transmitida explícitamente por el entonces Presidente del Irán en una carta dirigida a los líderes del E3 de 8 de mayo de 2019. La activación del llamado mecanismo de reactivación de las sanciones para volver a aplicar las disposiciones de las resoluciones finalizadas generará una crisis mayor que no redundará en interés de ninguna de las partes.

El Irán siempre ha actuado de buena fe para mantener un entorno propicio que permita la reactivación del PAIC, incluso después de la retirada de los Estados Unidos y la persistencia del E3 en violar sus compromisos. El Irán participó de buena fe en las conversaciones de Viena, mostrando la máxima flexibilidad para lograr un acuerdo equilibrado y beneficioso para todos. Lamentablemente, las exigencias poco realistas del E3 y de los Estados Unidos, su falta de voluntad política, las consideraciones políticas internas y los intentos de vincular las negociaciones a cuestiones que no guardan ninguna relación con ellas finalmente hicieron fracasar los esfuerzos encaminados a reactivar el acuerdo. Culpar al Irán por el fracaso a la hora de concluir las negociaciones es tan injusto como objetivamente incorrecto. El Irán también rechaza los intentos de vincular los compromisos del Irán en virtud del PAIC a cuestiones regionales y geopolíticas no relacionadas. Las afirmaciones relativas a las supuestas transferencias de armas del Irán a Rusia para su uso en el conflicto de Ucrania son totalmente infundadas y tienen motivaciones políticas. Del mismo modo, las acusaciones contra el programa de misiles del Irán, que queda fuera del ámbito de la resolución 2231 (2105), son irrelevantes y carecen de fundamento.

En lugar de desviar la atención hacia amenazas inventadas, los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido, como miembros permanentes del Consejo de Seguridad, deben permitir que el Consejo esté a la altura de su responsabilidad y aborde y enfrente las verdaderas fuentes de inseguridad e inestabilidad en nuestra región —el arsenal ilícito de armas nucleares del régimen israelí, sus decenios de agresión y ocupación y sus constantes campañas de crímenes de guerra sistemáticos, crímenes de lesa humanidad y actos de genocidio contra el pueblo palestino en Gaza. Además, la implacable agresión y los atroces crímenes de Israel contra Siria y el Líbano ponen de manifiesto el papel que desempeña como principal impulsor de la violencia y la inestabilidad en la región. Igualmente desestabilizadora es la complicidad

de los Estados Unidos, cuyo inquebrantable apoyo militar, financiero y político ha permitido las atrocidades de Israel en la región. Esa flagrante hipocresía no solo envalentona a Israel a cometer sus crímenes, sino que también socava gravemente la paz regional, el derecho internacional y los propios principios que el Consejo tiene la obligación de defender.

El Irán se mantiene firme en su apuesta por la diplomacia y el diálogo como el único camino viable para avanzar. En un espíritu de colaboración constructiva, la delegación del Irán celebró importantes rondas de conversaciones con las delegaciones del E3 y de la Unión Europea en Nueva York, en paralelo a la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones, y una vez más los días 28 y 29 de noviembre en Ginebra. Esas conversaciones tuvieron como objetivo intercambiar opiniones sobre la situación actual y examinar las perspectivas de reanudación de las negociaciones en materia nuclear. El Irán ha hecho gala de seriedad y sinceridad en esas conversaciones y espera que sus homólogos hagan lo mismo. En Ginebra se acordó continuar

las conversaciones en las próximas semanas con miras a crear un entorno propicio para la celebración de negociaciones significativas.

Una diplomacia significativa supone el respeto mutuo, la reciprocidad y una adhesión inquebrantable al derecho internacional. El E3 y los Estados Unidos deben abandonar los enfoques de enfrentamiento y hacer gala de un verdadero compromiso con la diplomacia. El camino a seguir pasa por una colaboración responsable y constructiva, no por amenazas, coacciones y presiones. La experiencia anterior ha demostrado que las amenazas y la presión son inútiles contra el Irán, solo socavan la confianza y complican los futuros esfuerzos. Tenemos la firme convicción de que el PAIC sigue siendo un marco sólido y eficaz para resolver las crisis innecesarias e inventadas en torno al programa nuclear con fines pacíficos del Irán. El Irán está dispuesto a participar de manera significativa, siempre que los demás muestren una verdadera voluntad política y se adhieran al derecho internacional.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.